

DECRETO N°

1349

TEMUCO,

25 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 985, con fecha 27 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil - Sence 2019".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de abril de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTORIA MASIEL SANHUEZA LUENGO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero en Administración de Empresas/Marketing	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil - Sence 2019 en las siguientes funciones: Gestionar el contacto con empresas, realizar consejería a empresas, articular el tejido empresarial de la comuna para la intermediación laboral, captura de vacantes de empleos, levantamiento de información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación, trabajar articuladamente con el/la orientador/a para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de recursos humanos y realizar vinculaciones pertinentes. Ocasionalmente otras funciones que delegue la jefatura, apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y el territorio, participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida y realizar seguimiento a las acciones realizadas. Realizar 25 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 17 vacantes de empleo para generar 60 colocaciones mensuales a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios cesantes y carenciados socialmente inscritos en la OMIL de Temuco lo que permitirá derivar a 57 personas mensualmente a ofertas de empleo. Además de las siguientes funciones durante el año: encuentros con ejecutivos de atención a empresas y empresas, gestión de empresas, realizar articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), trabajar con población focalizada (personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar y migrantes), organización de 2 ferias laborales e ingreso de usuarios, empresas y ofertas laborales a la plataforma Bolsa Nacional de Empleo, además de difundir la oferta programática de SENCE.	
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 869.400.- 1 cuota de \$ 463.680.-	Monto Total: \$ 7.418.880.-
Periodo desde : 15 de abril de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.418.880.- (Siete Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Fortalecimiento Omil - Sence 2019 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.001 OMIL	
SALDO INICIAL	\$ 10.131.000
PREOBLIGACION	\$ 7.418.880
SALDO FINAL	\$ 2.712.120
OBW/xsv	